

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Alberto Palacios (Villaverde), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.024.644,59 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteador deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 25.431,28 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación del paseo de Alberto Palacios».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación del paseo de Alberto Palacios, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.978)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.053.137,09 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteador deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuanto licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 43.423,90 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos res-

guardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra, y se compromete tomar a su cargo (la obra

o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—30.977)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Yanguas de Eresma (Segovia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 537.444,97 pesetas.

La fianza provisional, a 10.750 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—4.569) (O.—30.972)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Melgar de Abajo (Valladolid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Brea Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 104, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.749)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ignacio López de las Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.750)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Sacedón Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente, de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.751)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Poce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Tomás Díaz Valdés y Pujol, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente y por quiebra de la anterior, de dos tornos: uno, marca «Cumbre», de 1.200 metros entre puntos, y otro, «Belga», de 0,75 metros entre puntos y 250 milímetros de altura especial, los cuales se encuentran depositados en poder del deudor, taller establecido en el callejón de Bustos, número tres, Puente de Vallecas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que los tornos han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, por sucesión, Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.922)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia del número once, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig, contra doña Antera Adán Moreno, don Eugenio Ledrado Valero y doña Mariela Moreno Pantoja, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas como de la propiedad de los deudores, siguientes:

Primera

Tierra de cereal, secano, por la carretera de Toledo, al sitio de Las Navas y próxima al límite con el término de Villasequilla. Caber, cuatro obradas, equivalentes a dos hectáreas

Segunda

Otra tierra de labor, situada a la derecha del camino de Ocaña y Cabañas, al sitio de Valdepeñoso. Cabida, dos obradas, equivalentes a una hectárea.

Tercera

Una viña, situada en el camino de Mora, pasada la línea del ferrocarril, al sitio de «El Pozuelo». Cabida, dos hectáreas y media de tierra, con seis alanzadas de viña del país, o sea dos mil cuatrocientas cepas y sesenta pies de olivos.

Cuarta

Una casa compuesta de planta baja y alta, en la avenida del Generalísimo, número trece, actualmente designada con el número once, ocupando una extensión superficial de cincuenta y seis metros cuadrados.

Todas las fincas descritas están situadas en el término municipal de Villasequilla, digo, Huerta de Valdecarábanos, provincia de Toledo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de la segunda subasta, o sea setecientas cincuenta pesetas la primera, doscientas para la segunda, mil doscientas para la tercera y mil novecientas para la cuarta.

Que las fincas embargadas salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Vidal Morales.

(A.—5.925)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia del número once, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del número trece, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Bárcena Pérez, sobre pago de ciento setenta mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca embargada, siguiente:

«En Santa Cruz de Bosana, sitio de la Sierra, consistente en un terreno de seis carros, o diez áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, carretera de la estación de Besana; Sur y Oeste, resto de la finca de don Juan Bárcena Pérez, y Este, carretera. Y sobre el mismo, un edificio de nueva construcción, que consta de planta baja y dos plantas, cada una divididas en dos viviendas de segunda categoría, tipo C. Su construcción es de mampostería ordinaria, muros de fábrica de ladrillo, forjados cerámica armado, pavimentos de baldosin hidráulico, forjados, cubierta de forjado cerámica y teja curva, instalaciones de luz y cuarto de aseo. Mide dieciocho metros de frente por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, o sea ciento cincuenta y tres metros de superficie, y se halla inscrita al libro sesenta y tres de Besana, folio ciento tres, finca número seis mil cuatrocientos sesenta y nueve.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas; previniéndose:

Que, como se indica, esta subasta es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de doscientas cinco mil doscientas treinta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación suficiente para que transcurran veinte días hábiles antes de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.924)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, promovido por la entidad «Manufacturas Gloda» (Sociedad Anónima), con domicilio social en esta capital, calle del Santuario, número ochenta, representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, en el que en el día de hoy se ha dictado providencia, en la que se tiene por solicitada por la entidad citada la declaración de suspensión de pagos, haciéndose pública tal petición por medio del presente, a los fines prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, aludida.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.923)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el veinticinco de septiembre actual, a las once horas, en el local de este Juzgado tendrá lugar segunda subasta pública con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, para la venta de una máquina de coser, marca «Sigma», modelo 16 H 33, número P 148306, tasada en mil doscientas pesetas, embargada como de la propiedad de Victoriano Cifuentes en causa número 376, de 1948, por tenencia ilícita de armas, contra éste y otros, y depositada en don Luis Cifuentes Carricajo, con domicilio en carretera de Francia, número 13, siendo condiciones de la misma:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sean ochocientas pesetas.

Segunda. Para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del valor de los bienes.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de anuncio al público, expido el presente en Colmenar Viejo, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.539)

(C.—12.719)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el 25 de septiembre actual, a las once horas, en el local de este Juzgado, tendrá lugar segunda subasta pública acordada por término de ocho días en la pieza separada sobre responsabilidad civil del procesado en el sumario núm. 52, de 1948, por lesiones, Bonifacio Crespo Cuevas, para la venta de un aparato de radio, marca «Castilla», número 234, modelo 109 V, con un elevador 901150, embargado al mismo, en cuyo poder se halla depositado, en Chamartín de la Rosa, avenida del Generalísimo, 83, y que fué tasado en dos mil doscientas pesetas, siendo condiciones de dicha subasta:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Segunda. Para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva

